



PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina de Abastecimiento

Unidad de Adquisiciones
y Programación

0246

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO N° 91 - 2024-UAP-OA-OGA-MINSA

Para : **ZAMBRANO GASTIABURU ALBERTO GONZALO**
Jefe del Equipo
Unidad de Adquisiciones y Programación

Asunto : Indagación de Mercado para la determinación del Valor Estimado (Valor CIP) para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia".

Referencia : Memorándum N° D000971-2024-DIGEMID-MINSA
Memorándum N° D000511-2024-DIGEMID-DPF-MINSA
EXP. EPC0002024000043

Fecha : Lima, 06 de setiembre del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez informar respecto de los resultados de la indagación de mercado para determinar el valor estimado del requerimiento para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia", la misma que se realizó sobre la base de las especificaciones técnicas.

En ese sentido, cumpla con informar lo siguiente:

I. AREA USUARIA:

Dirección de Productos Farmacéuticos (DPF) de la Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID).

II. FINALIDAD PÚBLICA:

El Estándar de Referencia se utilizará para el control de calidad del medicamento SULFATO DE MORFINA de 30 mg. El medicamento es producido por el EQUIPO DE PRODUCTOS CONTROLADOS-DPF-DIGEMID mediante contrato de terceros con un laboratorio farmacéutico.

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La adquisición de Estándares de Referencia se utilizará para ensayos químicos y físicos de productos farmacéuticos estupefacientes fabricados para el MINSA.

IV. BASE LEGAL:

- Ley 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

- Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 583-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 270-MINSA/2019-OGA, "Directiva para la Ejecución de los Procedimientos de Selección de Bienes y/o Servicios para el Ministerio de Salud".
- Decreto Ley N° 22095- Ley de Represión del tráfico Ilícito de Drogas y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 023-2001-SA.
- Opinión N° 078-2021/DTN, de la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

V. ANTECEDENTES:

1. Mediante Memorándum N° D000971-2024-DIGEMID-MINSA de fecha 06 de mayo del 2024, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (en adelante DIGERD), solicita la **ADQUISICIÓN**, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas y el Anexo N° 03: Cuadro de necesidades de Bienes Mensualizado, en merito a lo indicado en el Memorándum N° D000511-2024-DIGEMID-DFF-MINSA de fecha 30 de abril del 2024, de la Dirección de Productos Farmacéuticos, para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia".
2. Con fecha 24 de junio del 2024, mediante Proveído N° D051013-2024-OGA-OA-UAP-MINSA, el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Programación de la Oficina de Abastecimiento (en adelante la UAP) trasladó el requerimiento al especialista en procedimientos de selección para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia".
3. A través de correo electrónico de fecha 04 de julio del 2024, la UAP dio inicio a la indagación de mercado invitándose a cotizar a proveedores dedicados al objeto de la contratación, otorgándoles un plazo hasta las 17:00 horas del 09 de julio del 2024, para ello, se adjuntó las Especificaciones Técnicas y formatos correspondientes a la indagación de mercado para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia".
4. A través de correo electrónico de fecha 09 de julio del 2024, la UAP continuo con la indagación de mercado invitándose nuevamente a cotizar a más proveedores dedicados al objeto de la contratación, otorgándoles un plazo hasta las 17:00 horas del 12 de julio del 2024, para ello, se adjuntó las Especificaciones Técnicas y formatos correspondientes a la indagación de mercado para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia".

9



RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO
UNION QUIMICO FARMACEUTICA S.A.	jmdesvalls@uquifa.com general@uquifa.com
MACFARLAN SMITH LIMITED	enquiry@macsmith.com ex.jane.doe@macsmith.com jane.doe@macsmith.com
SELECTCHEMIE AG	karin.staub@selectchemie.com info@selectchemie.com





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

U.S. PHARMACOPEIAL CONVENTION	sandra.vergara@usp.org marketing@usp.org icsdsvc@ups.org
JMC NC INC	rafaed@jmcinc.net info@jmcinc.net
E. E. S.R.LTDA	eesrl@eemednuclear.com
CYOMETRIC BIOSERVICIOS S.A.C.	contacto@cytometricbioservices.com
DE LA VEGA MEDIC E.I.R.L.	delavegamedic@hotmail.com
ASOCIACIÓN CIVIL RELIIOSA DIOSPISUYANA	contabilidad@diospi-suyana.org
INNOVA PRIME S.A.C.	ventas@innovaprime.pe
SANECA PHARMACEUTICALS A.S.	katarina.miklovicova@saneca.com
U.S. PHARMACOPEIAL CONVENTION	pharma@mattey.com info@dcspharma.com

- La empresa JMC. NC. INC no domiciliada en Perú, de fecha 12 de julio del 2024, solicito ampliación de plazo de dos (02) días para preparar su oferta y documentos solicitados.
- La empresa UNION QUIMICO FARMACEUTICA S.A. domiciliada en Perú de fecha 12 de julio del 2024, señalo que son distribuidores de USP en Perú, sin embargo, no trabajan con EP y la BP.

5. A través de correo electrónico de fecha 12 de julio del 2024, la UAP continuo con la indagación de mercado, ampliando el plazo de invitación para cotizar a proveedores dedicados al objeto de la contratación, otorgándoles un plazo hasta las 16:00 horas del 15 de julio del 2024, además, se solicitó a Oficina de Información Pública de la Oficina General de Comunicaciones, publicar en la convocatoria en la página del MINSA para ello, se adjuntó las Especificaciones Técnicas y formatos correspondientes a la indagación de mercado para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia".
6. De fecha 18 de julio del 2024, con Nota Informativa N° D006279-2024-OGA-OA-UAP- MINSA, la UAP remitió a la Directora Ejecutiva de la Dirección De Productos Farmacéuticos, información sobre indagación de mercado, así mismo, solicita que, en su calidad de área usuaria y técnica remita un informe técnico justificando la necesidad para la adquisición, además, de considerar si la adquisición puede ser atendido por un proveedor no domiciliado en nuestro país a fin de realizar la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia".
7. Mediante INFORME N° D000001-2024-DIGEMID-DPF-MINSA, de fecha 22 de julio del 2024, la Directora Ejecutiva de la Dirección De Productos Farmacéuticos, traslado a la Unidad de Adquisiciones y Programación de la Oficina de Abastecimiento, informe Técnico justificando la necesidad de su contratación, asi mismo señala los siguiente:

En ese contexto, que el Ministerio de Salud debe contar, además del principio activo (Morfina Sulfato), con las materias primas necesarias para su fabricación, entre los cuales se encuentran el estándar de referencia Morfina Idoneidad para el Sistema, el mismo que es empleado para el control de calidad respectivo.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En relación a que el estándar sólo puede ser adquirido al European Directorate for the Quality of Medicines and Healthcare-EDQM, es preciso indicar que cuando se gestionaron las autorizaciones (registros sanitarios) del medicamento, se consignó como monografía de referencia a la **Farmacopea Británica - BP**. Esto para dar cumplimiento al art. 40° A del D.S. N° 016-2011-SA.

La monografía oficial (BP) señala que para realizar algunos ensayos de control de calidad el producto terminado, se debe contar con el estándar de referencia: Morphine for system suitability (EPCRS), es decir **Morfina para Idoneidad del Sistema (Estándar de referencia de la Farmacopea Europea)**. Por lo que, el estándar de referencia es indispensable para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la monografía oficial a la cual nos acogimos y que respalda la calidad del producto.

En relación con la búsqueda de proveedores en el mercado nacional, podemos indicar que este tipo de estándares es una sustancia sujeta a fiscalización internacional, y por tanto se comercializa desde la organización que lo produce (EDQM) hacia el solicitante titular y responsable del uso (MINSA), motivo por el cual se justifica la compra a un proveedor no domiciliado en el país.

3.- CONCLUSIONES

- Se reitera el pedido y justifica la adquisición de la Estándar de referencia **Morfina para Idoneidad del Sistema (Farmacopea Europea)** con el objeto de cumplir los requisitos de calidad en la fabricación del producto controlado: Morfina Sulfato 30mg Tableta, el mismo que es un medicamento esencial de acuerdo con el PNUME-2023.
- Está sustentada y es procedente la adquisición a proveedor no domiciliado del estándar de referencia **Morfina para Idoneidad del Sistema (Farmacopea Europea-EDQM)**.

4.- RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto, recomendamos la Unidad de Adquisiciones y Programación de la Oficina de Abastecimiento reiterar la solicitud de cotización ante la European Directorate for the Quality of Medicines and Healthcare-EDQM, para poder concretar la adquisición de nuestro requerimiento.

8. A través de correo electrónico de fecha 30 de julio del 2024, la UAP reitero las invitaciones a cotizar a proveedores dedicados al objeto de la contratación, además, se solicitó a Oficina de Información Pública de la Oficina General de Comunicaciones, publicar en la convocatoria en la página del MINSA, se otorgándoles un plazo hasta el 02 de agosto del 2024, para ello, se adjuntó las Especificaciones Técnicas y formatos correspondientes a la indagación de mercado para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia".
9. A través de correo electrónico de fecha 07 de agosto del 2024, la UAP continuo con el reiterativo de las invitaciones a cotizar a proveedores dedicados al objeto de la contratación, además, se solicitó a Oficina de Información Pública de la Oficina General de Comunicaciones, publicar en la convocatoria en la página del MINSA, se otorgándoles un plazo hasta el 09 de agosto del 2024, para ello, se adjuntó las Especificaciones Técnicas y formatos correspondientes a la indagación de mercado para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia".
10. A través de correo electrónico de fecha 09 de agosto del 2024, la UAP extendio con el reiterativo de las invitaciones a cotizar a proveedores dedicados al objeto de la contratación, además, se solicitó a Oficina de Información Pública de la Oficina General de Comunicaciones, publicar en la convocatoria en la página del MINSA, se otorgándoles un plazo hasta el 13 de agosto del 2024, para ello, se





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

adjuntó las Especificaciones Técnicas y formatos correspondientes a la indagación de mercado para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia".

- De fecha 12 de agosto del 2024, la empresa JMC NC INC no domiciliada en Perú, mediante correo electrónico remitió proforma de cotización sin firma, además señala que se encuentra tramitando algunos permisos en la DEA, a fin de poder importar las sustancias del Anexo I - la Morfina.
- De fecha 12 de agosto del 2024, mediante correo electrónico, solicite a la empresa JMC NC INC no domiciliada en Perú, subsanar cotización y remitir los formatos adjuntos (Formato de cotización y Declaración Jurada del cumplimiento de las EE.TT.) debidamente llenados y firmados por el representante legal.
- Sin embargo, de fecha 21 de agosto del 2024, mediante correo electrónico, la empresa JMC NC INC no domiciliada en Perú, informo que no ha podido obtener su registro de autorización de la DEA, para importar sustancias del Anexo I, que es la Morfina; ya que se encuentra expirado por falta de requerimientos frecuentes, y el trámite de la renovación tomara más de 30 días, antes de poder importar.

11. A través de correo electrónico de fecha 14 de agosto del 2024, la UAP extendió el plazo reiterando las invitaciones a cotizar a proveedores dedicados al objeto de la contratación, se otorgándoles un plazo hasta el 16 de agosto del 2024, para ello, se adjuntó las Especificaciones Técnicas y formatos correspondientes a la indagación de mercado para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia".

- De fecha 16 de agosto del 2024, la empresa SELECTCHEMIE AG no domiciliada en Perú, mediante correo electrónico remitió el formato de cotización y el COA tipo y la Declaración Jurada de cumplimiento firmada, así mismo señala que esta exento de IGV.

12. De fecha 19 de agosto del 2024 mediante correo electrónico la empresa no domiciliada en Perú EDQM, solicito remitir la solicitud y el documento adjunto en inglés para comprobarlos y completarlos.

- Referente a lo solicitado por el proveedor en líneas precedentes, se solicitó al área usuaria la Dirección de Productos Farmacéuticos (DPF) de la Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID), adjuntar las Especificaciones Técnicas en idioma inglés, de acuerdo al requerimiento solicitado por la empresa no domiciliada en Perú EDQM.
- De fecha 19 de agosto el área usuaria, la Dirección de Productos Farmacéuticos (DPF) de la Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID) remitió las EE.TT. con traducción simple en idioma inglés, precisando que no están facultados para firmas las EE.TT. en idioma inglés, además enfatizan remitir al proveedor el que cuenta con firma oficial y la traducción simple.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto del 2024, se remitió a la empresa no domiciliada en Perú EDQM, la invitación a cotizar y las EE.TT. y otros formatos de cotización para ser llenados y firmados por su representante legal.
- Mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto del 2024, se reiteró a la empresa no domiciliada en Perú EDQM, remitir su cotización, para ellos se adjuntó las EE.TT. y otros formatos de cotización para a fin de ser llenados y firmados por su representante legal.
- Mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto del 2024, la empresa no domiciliada en Perú EDQM, para poder atendernos con su cotización, señaló que debemos enviar un correo electrónico con la solicitud de cotización en papel con membrete oficial de su empresa. Por lo tanto, se procedió a dar respuesta, se informó que el documento adjunto es oficial, de la entidad, ya que, las Especificaciones Técnicas - EE.TT. cuenta con el membrete y firmas de área solicitante del requerimiento, Además, los formatos (Formato de cotización y Declaración Jurada del cumplimiento de las EE.TT.), son referenciales, solo necesitamos la información que contiene los documentos, sin embargo, se precisó que pueden remitir en sus propios formatos a fin de continuar con la contratación.
- Mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto del 2024, la empresa no domiciliada en Perú EDQM, solicitan confirmar la dirección de facturación y entrega, la misma que fue confirmada por el especialista de las contrataciones.
- Mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto del 2024, la empresa no domiciliada en Perú EDQM, señaló que, para ingresar nuestra cotización, solicitó completar el formulario adjunto una vez recibido, podrían configurar nuestra cuenta correctamente.
- Mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto del 2024, se remitió el formato para ser llenado y firmado por el área usuaria la Dirección de Productos Farmacéuticos (DPF) de la Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID), el que fue devuelto mediante correo electrónico de **fecha 03 de setiembre del 2024¹, adjuntando el formato lleno y suscrito por la responsable del Equipo de Productos Farmacéuticos – DIGEMID.**
- Mediante correo electrónico de fecha 03 de setiembre del 2024, se remitió a la empresa no domiciliada en Perú EDQM, el formato solicitado con la información y suscrito por la Dirección de Productos Farmacéuticos (DPF) de la Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID).
- Mediante correo electrónico de fecha 04 de setiembre del 2024, la empresa no domiciliada en Perú EDQM, solicitando información referente a la dirección de entrega, la empresa, el código postal y contacto de quien

g



¹ Mediante Memorandum N° D001938-2024-DIGEMID-DPF-MINSA, de fecha 05 de setiembre del 2024, la Dirección De Productos Farmacéuticos (DPF) De La Dirección General De Medicamentos E Insumos Y Drogas (DIGEMID), respalda lo remitido por su equipo mediante correo electrónico.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

recibirá los bienes en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima – Perú.

- El área usuaria mediante correo electrónico de fecha 04 de setiembre del 2024 señaló:

 ESTHER DEL ROCIO CUBA RAMOS
 Para: MIRLA MELISSA PEREZ GONZALES - CS
 CC: JULIANA PAOLA MOSCOSO CHAMORRO

miércoles, 4/09/2024 09:52

buenos días se remite lo solicitado:

En español:

Estimados Señores EDQM:

Aclaramos que este estándar de referencia corresponde a una sustancia sujeta a fiscalización Internacional y la importación es a nombre del Ministerio de Salud - MINSA, y su arribo al aeropuerto Jorge Chávez, hasta la verificación por parte de los inspectores.

Posteriormente, el destino final será la Droguería DIGEMID (Responsable de la fabricación de Morfina en el Perú), que es una departamento que pertenece al MINSA.

Por ello, por favor considerar la siguiente información:

THE COMPANY: Ministerio de Salud-MINSA (Droguería DIGEMID)

THE POSTAL CODE: 15072

CONTACT: Q.F. JAIME SANTI LEON, Teléfono: +51 985 936 218

Por lo tanto, se trasladó la información a la empresa no domiciliada en Perú EDQM.

- De fecha 05 de setiembre del 2024 la empresa no domiciliada en Perú EDQM, remitió su cotización, la que contenía error de cantidad, se solicitó corrección, la que fue subsanada en la misma fecha.

13. Con fecha 05 de setiembre de 2024, vía correo electrónico se remite a los directores del Dirección de Productos Farmacéuticos (DPF) y la Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID), las cotizaciones obtenidas en la indagación de mercados de las siguientes empresas extranjeras: i), JMC NC INC y ii), COUNCIL OF EUROPE - EDQM para que, en su calidad de área usuaria, realice la evaluación y validación de las cotizaciones obtenidas, así mismo se solicitó confirmar si la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia", a la fecha sólo puede ser adquirido en el mercado internacional.

14. Con fecha 05 de setiembre de 2024 vía correo electrónico, la Dirección de Productos Farmacéuticos (DPF) y la Dirección General de Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID), VALIDÓ la cotización del proveedor COUNCIL OF EUROPE - EDQM, obtenida en la indagación de mercado con proveedor no domiciliado en Perú, señalando que SI CUMPLE

Sirva el presente correo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo validar la propuesta remitida para la "ADQUISICIÓN DE ESTÁNDAR DE REFERENCIA: MORFINA IDONEIDAD PARA EL SISTEMA".

El mismo que a continuación detallamos:

ITEM	PROVEEDOR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO)
1	COUNCIL OF EUROPE – EDQM	X		
2	SELECTCHEMIE AG		X	En la cotización remitida se incluye una sustancia y unidad de medida distintas a las solicitadas.

Asimismo, confirmamos que el mencionado estándar de referencia sólo puede ser adquirido en el extranjero.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VI. OBJETIVO:

La presente indagación de mercado tiene como objeto evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para determinar:

- ✓ El valor estimado;
- ✓ La existencia de Pluralidad de postores;
- ✓ Posibilidad de distribuir la Buena Pro.
- ✓ El tipo de procedimiento de selección que se va a realizar.
- ✓ Otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación.

VII. DETERMINACION DEL REQUERIMIENTO QUE INCLUYAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La determinación del requerimiento que incluye las especificaciones técnicas, se encuentra adjunto al presente, el mismo que fue formulado, evaluado y definido por la Dirección de Productos Farmacéuticos (DPF) de la Dirección General de Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID).

VIII. ALCANCE:

La presente indagación de mercado involucra a proveedores del rubro cuyas actividades se encuentran relacionadas con el objeto de la contratación, correspondiente a la contratación para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia", en el marco de las normativas vigentes.

Es preciso manifestar que la finalidad de la presente indagación de mercado es determinar el valor estimado.

IX. ANÁLISIS:

9.1 Visto los antecedentes se aprecia que se ha realizado las actividades de indagación de mercado considerando pertinente tomar tanto la respuesta del mercado nacional como del mercado internacional, además de otras fuentes, a efecto de realizar una correcta y equitativa comparación.

9.2 Como resultado de la indagación de mercado, se evidencia que no se cuenta con respuesta de proveedores en el mercado nacional en capacidad de cumplir con lo solicitado por el área usuaria.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE II MERCADO INTERNACIONAL	
				PRECIO UNITARIO €	PRECIO TOTAL €
				COUNCIL OF EUROPE - EDQM	
				RUC:	LO609014631
				CONTACTO:	Catherine STEINER
				TELÉFONO:	+333 88 41 90 30
				E-MAIL:	catherine.steiner@edqm.eu
1	"Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia"	BIENES	30 (VIAL 10 MG)	€ 2,446.00(1)	S/ 11,002.60
TOTAL				S/ 11,002.60 (2)	
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE				PLAZO DE ENTREGA	
				SEGÚN EE.TT.	
				GARANTIA	
				SEGÚN EE.TT.	
				FORMA DE PAGO	
				SEGÚN EE.TT.	
MONEDA DE LA FUENTE		MONEDA DE LA FUENTE		EUROS (1)	
PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		SI	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9.3 De la información obtenida con relación al referido producto, se procedió a analizar la pertinencia de la contratación a través del mercado internacional; en ese sentido, se recibió cotizaciones de las empresas no domiciliadas en el país: **i), JMC NC INC y ii) COUNCIL OF EUROPE - EDQM**, la que fue validada por el área usuaria, cuyos aspectos relevantes de la propuesta recibida de la empresa **COUNCIL OF EUROPE - EDQM**.

9.4 Ahora, en el desarrollo de la presente indagación de mercado, solo la cotización de la empresa extranjera **COUNCIL OF EUROPE - EDQM**, cumple con las especificaciones técnicas, y es un proveedor no domiciliado en el país que, por consiguiente, no cuenta con registro en el RNP.

9.5 A este respecto, es oportuno señalar que el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley, señala lo siguiente:

"Artículo 5. Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE.

5.1. Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley:

(...)

f) Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente Ley; o ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero.

9.6 Así mismo, la Opinión N° 078-2021/DTN, emitida por la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), refiere en el numeral 2.1.4, lo siguiente:

"Al respecto, es importante indicar que dicho sustento implica constatar previamente la inexistencia de proveedores en el mercado nacional, en capacidad de proveer el bien o prestar el servicio requerido para satisfacer la necesidad de la Entidad, o que el mayor porcentaje de las prestaciones se ejecutará en el extranjero. Para tal efecto, resulta necesario que la Entidad realice una indagación de mercado, producto de la cual se advierta que el bien o servicio requerido no puede ser prestado por ningún proveedor en el mercado nacional (...)". El énfasis es añadido.

9.7 Por lo que, habiéndose constatado en la presente indagación de mercado, que actualmente no existe proveedores nacionales que puedan abastecer el bien; y puesto que el área usuaria ha manifestado que: *"(...) para el caso de sustancias estupefacientes no existen laboratorios que hagan manufactura/fabricación nacional. Es por eso, que los fabricantes de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia son extranjeros (...)"*. Por tanto, corresponde señalar que, la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia", se encuentra excluida de ámbito de aplicación de la Ley, bajo el supuesto establecido en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

X. FUENTES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO:

El numeral 32.2 del artículo 32° del Reglamento, establece lo siguiente:

"32.2. Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento (...)"

En ese sentido, se precisa que la indagación de mercado, se realizó tomando como referencia las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia", remitidas por la Dirección de Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, en calidad de área usuaria, las mismas que cuentan con la firma respectiva; utilizándose las siguientes fuentes:

10.1 Fuente N° 01: Cotizaciones Actualizadas:

El procedimiento utilizado para la obtención de cotizaciones, se llevó a cabo mediante la remisión de las especificaciones técnicas vía correo electrónico, a los distintos proveedores dedicados al objeto de la contratación y publicación en la página Web del Ministerio de Salud.

De las invitaciones se solicitó cotizaciones a empresas nacionales e Internacionales (no domiciliadas en Perú) dedicados al rubro de la materia, de acuerdo al siguiente detalle:

RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO
UNION QUIMICO FARMACEUTICA S.A.	jmdesvalls@uquifa.com general@uquifa.com
MACFARLAN SMITH LIMITED	enquiry@macsmith.com ex.jane.doe@macsmith.com jane.doe@macsmith.com
SELECTCHEMIE AG	karin.staub@selectchemie.com info@selectchemie.com
U.S. PHARMACOPEIAL CONVENTION	sandra.vergara@usp.org marketing@usp.org icsdsvc@ups.org
JMC NC INC	rafaed@jmcinc.net info@jmcinc.net
E. E. S.R.LTDA	eesrl@eemednuclear.com
CYOMETRIC BIOSERVICES S.A.C.	contacto@cytometricbioservices.com
DE LA VEGA MEDIC E.I.R.L.	delavegamedic@hotmail.com
ASOCIACIÓN CIVIL RELIOSA DIOSPISUYANA	contabilidad@diospi-suyana.org
INNOVA PRIME S.A.C.	ventas@innovaprime.pe
SANECA PHARMACEUTICALS A.S.	katarina.miklovicova@saneca.com
COUNCIL OF EUROPE - EDQM	ORDERS@edqm.eu
U.S. PHARMACOPEIAL CONVENTION	pharma@mattey.com info@dcspharma.com

De las invitaciones para cotizar, la empresa extranjera no domiciliada en Perú remitió respuesta:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	RAZON SOCIAL	MONTO
01	COUNCIL OF EUROPE - EDQM	€ 2,445.00

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 05 de setiembre de 2024, vía correo electrónico se remite a los directores del Dirección de Productos Farmacéuticos (DPF) y la Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID), la cotización de las empresas no domiciliadas en el país: **i), JMC NC INC y ii), COUNCIL OF EUROPE - EDQM**, la que fue validada por el área usuaria, cuyos aspectos relevantes de la propuesta recibida de la empresa **COUNCIL OF EUROPE - EDQM**, Para que, en su calidad de área usuaria, realice la evaluación y validación de la cotización obtenida, así mismo se les solicita confirmar si este, a la fecha sólo puede ser adquirido en el mercado internacional.

Con fecha 05 de setiembre de 2024 vía correo electrónico, la Dirección de Productos Farmacéuticos (DPF) y la Dirección General de Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID), VALIDÓ la cotización del proveedor **COUNCIL OF EUROPE - EDQM**, obtenida en la indagación de mercado con proveedor no domiciliado en Perú, señalando que **SI CUMPLE**

Sirva el presente correo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo validar la propuesta remitida para la "ADQUISICIÓN DE ESTÁNDAR DE REFERENCIA: MORFINA IDONEIDAD PARA EL SISTEMA".

El mismo que a continuación detallamos:

ITEM	PROVEEDOR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO)
1	COUNCIL OF EUROPE - EDQM	X		
2	SELECTCHEMIE AG		X	En la cotización remitida se incluye una sustancia y unidad de medida distintas a las solicitadas.

Asimismo, confirmamos que el mencionado estándar de referencia sólo puede ser adquirido en el extranjero.

En ese sentido, considerando el principio jurídico de presunción de veracidad tipificado en el artículo IV, numeral 1.7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante el cual se entiende como cierta la declaración expuesta en la cotización del proveedor **COUNCIL OF EUROPE - EDQM**, así como la validación efectuada por el área usuaria, mediante correo electrónico de fecha 05 de setiembre de 2024, en el cual menciona que dicha cotización, **SI CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

J



Continuando con las acciones de verificación, se realizó la consulta en los registros únicos de contribuyentes (RUC) de la página Web de la SUNAT: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp>, se ha confirmado que las empresas extranjeras no cuentan con RUC. Así como, se ha realizado la consulta de proveedores en la página del OSCE: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>, donde se ha verificado que los proveedores no cuentan con RNP; información que se adjunta a la cotización del proveedor extranjero.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En tal sentido, considerando que se cuenta con al menos un proveedor no domiciliado en el país con la capacidad de atender lo solicitado por el área usuaria para la adquisición del producto materia de la presente indagación y que el mismo no cuenta con representación legal en el país, y que existe la imposibilidad de inscribir al mismo en el Registro Nacional de Proveedores, resultaría factible aplicarse el habilitante legal contenido en los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), enmarcados en el artículo 5 literal f) condición i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto, teniendo como finalidad la presente indagación de mercado, determinar el valor estimado; se concluye que, es factible considerar la metodología para determinar el valor estimado, el "Precio de la única cotización obtenida del mercado extranjero que cumple con las especificaciones técnicas".

10.2 Fuente N° 02- PRECIOS HISTÓRICOS:

Se ha efectuado la búsqueda correspondiente en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA y el acervo documentario de la Entidad de años anteriores, donde se logró ubicar contrataciones (no derivadas de procesos de selección) o iguales o similares al requerimiento.

Por consiguiente, se efectuó la búsqueda en la plataforma del SEACE y se ubicó el procedimiento de selección:

Tipo de Procedimiento de Selección:	Contratación Internacional
Nomenclatura:	INTER-PROC-5-2022-MINSA-1
Descripción de Objeto:	"Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) -- Estándar De Referencia"
Área Usuaria:	Dirección de Productos Farmacéuticos (DPF) de la Dirección General de Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID).
Fecha de adjudicación:	10/10/2022
Plazo de Ejecución:	120 días calendario
Cantidad:	50 MILIGRAMOS (VIAL 10MG)
Monto Adjudicado:	€ 407.50
Contratista:	COUNCIL OF EUROPE - EDQM

9

Al respecto, si bien es cierto existe una contratación internacional del mismo bien en el año 2022, con características similares al presente requerimiento; sin embargo, el proveedor adjudicado es el mismo que ha presentado una nueva cotización actualizada y es la única obtenida, donde no existe la posibilidad de considerar este precio para determinar el valor estimado, ya está sujeto a lo que el proveedor del mercado internacional ha ofertado, donde estos imponen sus precios sin posibilidad de realizar rebajas; además, no se podría efectuar un análisis comparativo² de una misma persona jurídica en el cuadro comparativo



² Según el Diccionario de la Lengua Española comparar es aquello: "1. tr. Analizar con atención una cosa o a una persona para establecer sus semejanzas o diferencias con otra. 2. tr. Establecer



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de precios, para determinar el valor estimado. Por tanto, no será tomada en cuenta para determinar el valor estimado.

10.3 Fuente N° 03- SEACE:

Se ha efectuado la búsqueda de procedimientos de selección en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE convocados por otras entidades del Estado, sin embargo, no se logró ubicar procedimientos de selección convocados iguales o similares al requerimiento.

XI. COMPARACIÓN ENTRE LAS COTIZACIONES DEL MERCADO

Considerando lo obtenido como parte de la presente indagación de mercado, no se puede realizar una comparación de precios entre las cotizaciones presentadas por el mercado nacional e internacional, dado que en el mercado nacional no se ha recibido respuesta de proveedores que indiquen tener la capacidad de atender el requerimiento.

XII. DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO:

Se precisa que la indagación de mercado para la **"Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia"**, se realizó de acuerdo a especificaciones técnicas, remitidos por el área usuaria, considerando en primer instante lo establecido en el artículo 29³ del Reglamento, tal como se indica a continuación:

a) Metodología utilizada para determinar el valor estimado – valor CIP:

De acuerdo a lo establecido en el punto X del presente Informe, el valor estimado se determinó en base a la única cotización recibida de la Fuente N° 01: Cotizaciones, la cual cumple con las especificaciones técnicas y que fue validada por el área usuaria

Se optó por dicho criterio a efectos de establecer un valor que optimice el uso de los recursos públicos del Estado Peruano.

b) Valor Estimado - Valor CIP:

Por las consideraciones expuestas en los párrafos anteriores, el monto del valor estimado – valor CIP para la **"Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia"**, asciende al monto total CIP de € 2,445.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 EUROS). De acuerdo al siguiente cuadro:

J



la semejanza de una persona o cosa con otra. La compararon CON una célebre artista". Tomado de: <https://dle.rae.es/comparar>.

³ "Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)" (...)

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación (...)"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	RAZON SOCIAL	MONTO COTIZADO	CUMPLIMIENTO	METODOLOGIA	VALOR ESTIMADO
1	COUNCIL OF EUROPE - EDQM	€ 2,445.00	SI CUMPLE	Cotización obtenida en el mercado extranjero	€ 2,445.00

El monto del valor estimado, es a precio CIP (costo, seguro y flete), el cual está constituido por la suma del valor FOB (precio realmente pagado o por pagar), flete (costo del transporte internacional) y seguro (el importe de la prima de seguro por el transporte internacional o el porcentaje aplicable por seguro según tabla del arancel de aduanas); es decir que el precio se refiere a la mercancía puesta en el aeropuerto de destino con el flete pagado y el seguro cubierto. Por lo que, de considerarse pertinente la contratación a través del mercado internacional, los costos posteriores a la llegada de la carga como son: procesos de nacionalización, desaduanaje y otros vinculados serán asumidos por el MINSA.

XIII. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES Y MARCAS:

Sobre el particular, es preciso indicar, que de la información obtenida que ha servido de sustento para la determinación del valor estimado, se evidencia la inexistencia de proveedores nacionales con capacidad de atender el presente requerimiento.

De otro lado, la DIGEMID órgano de línea del Ministerio de Salud encargada de administrar el Registro Sanitario de un producto o dispositivo faculta a su titular para la fabricación, importación, almacenamiento, distribución, comercialización, promoción, dispensación, expendio o uso de los mismos, señalando que todo producto o dispositivo autorizado debe reunir las condiciones de calidad, eficacia y seguridad.

Así mismo, en la presente indagación de mercado, se adjunta el Link: <https://www.digemid.minsa.gob.pe/rsProductosFarmaceuticos/>, donde se evidencia que en el Perú ninguna empresa o laboratorio farmacéutico cuenta con el Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos vigente, es decir ningún laboratorio farmacéutico puede elaborar o producir este insumo estupefaciente, por lo tanto, se constata la inexistencia de proveedores en el mercado nacional con capacidad de prestar el bien requerido para satisfacer su necesidad.

En tal sentido, dado a que, en el mercado nacional no se ha recibido respuesta de proveedores que indiquen tener la capacidad de atender el requerimiento y en el mercado internacional se ha obtenido una sola cotización que cumple con las especificaciones técnicas; se concluye que, no se cuenta con pluralidad de postores para la adquisición de este bien.

XIV. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:

Del análisis efectuado se desprende, que la necesidad existente puede ser satisfecha en su totalidad por un sólo proveedor, NO existiendo la posibilidad de distribuir la Buena Pro.

XV. DETERMINACION PROPIAS DE LA INDAGACION DE MERCADO:

Efectuada la evaluación del requerimiento, se ha definido lo siguiente:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Procedimiento:	Contratación Internacional
Valor estimado:	€ 2,445.00
Modalidad de ejecución contractual:	No aplica
Sistema de contratación:	Suma Alzada
Cantidad de Ítems:	Ítem Único
Adelantos:	No

XVI. DISPONIBILIDAD y PREVISION PRESUPUESTAL:

Según el artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, **contar con la certificación de crédito presupuestario**, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Por lo expuesto en el párrafo precedente, es necesario contar con la asignación de recursos para la contratación correspondiente; según siguiente detalle:

Certificación Presupuestal Año 2024

AREA USUARIA	DESCRIPCION	CERTIFICACION PRESUPUESTAL 2024	TIPO DE CAMBIOS/ (*)	MONTO TOTAL S/
Dirección de Productos Farmacéuticos (DPF) de la Dirección General de Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID).	"Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia"	€ 2,445.00	4.50	S/ 11,002.50
TOTAL				S/ 11,002.50

***Nota:** Considerando la variación del tipo de cambio en el tiempo, que actualmente la tendencia es aumentar y el cual tiene efecto directo sobre el cálculo del monto del valor estimado del bien que se certificara en moneda nacional; y como no se puede tener certeza del valor del tipo de cambio a la fecha del pago al proveedor; y a fin de evitar dilatar más el tiempo, solicitando la ampliación del monto de la CCP en soles, por concepto de fluctuación cambiaria o correr el riesgo de rechazo de la ampliación de disponibilidad presupuestal; se cree conveniente incrementar el valor del tipo de cambio de la fecha de hoy⁴, para lo cual se tomara un T. C de S/ 4.50.

XVII. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

El presente requerimiento NO se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.



⁴ Tipo de Cambio al 09/09/2024 - Venta (S/): 3.893; Fuente: https://www.sbs.gob.pe/app/pp/sistip_portal/paginas/publicacion/tipocambiopromedio.aspx



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XVIII. FICHA DE HOMOLOGACIÓN

De la revisión de la Plataforma de Peru Compras a través del siguiente enlace: <https://www.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php> se evidencia que el presente requerimiento, no se encuentra homologado en el listado de bienes y servicios comunes.

XIX. CONCLUSIONES

Por las consideraciones precedentes, se concluye que:

- En razón al análisis resultante de la Indagación de Mercado, se concluye que la Contratación Internacional, para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia", cuyo valor estimado asciende al monto total CIP de € 2,445.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 EUROS).

El monto del valor estimado, es a precio CIP (costo, seguro y flete), el cual está constituido por la suma del valor FOB (precio realmente pagado o por pagar), flete (costo del transporte internacional) y seguro (el importe de la prima de seguro por el transporte internacional o el porcentaje aplicable por seguro según tabla del arancel de aduanas); es decir que el precio se refiere a la mercancía puesta en el aeropuerto de destino con el flete pagado y el seguro cubierto. Por lo que, de considerarse pertinente la contratación a través del mercado internacional, los costos posteriores a la llegada de la carga como son: procesos de nacionalización, desaduanaje y otros vinculados serán asumidos por el MINSA.

- No existe en el mercado nacional ninguna empresa que puede ofertar el requerimiento solicitado por el área usuaria y esta ha señalado que a nivel nacional no hay proveedores que puedan abastecer este producto NARCÓTICO; consecuentemente, dicha contratación internacional se realizará con un proveedor no domiciliado en el país cumpliendo los presupuestos señalados en el literal f), numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley.
- Para contratar con proveedores no domiciliados en el país, bajo el supuesto excluido del ámbito de aplicación sujeto a supervisión previsto en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley, no es necesario que el proveedor se encuentre inscrito en el RNP.
- El criterio que se utilizó para el cálculo del valor estimado – valor CIP se determinó en base a la única cotización validada por el área usuaria, el cual cumple con las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Morfina Para Idoneidad del Sistema (Morphine For System Suitability) – Estándar De Referencia".

XX. RECOMENDACION

- Se recomienda solicitar la emisión de la certificación de crédito presupuestario para el año 2024 e Inclusión al PAC por el monto total CIP de € 2,445.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 EUROS), equivalente en moneda nacional a S/ 11,002.50 (ONCE MIL DOS con 50/100 Soles) al tipo de cambio de S/ 4.50.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina de Abastecimiento

Unidad de Adquisiciones
y Programación

0238

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Una vez realizada la certificación de crédito presupuestario, se deberá realizar los actos de administración pertinentes, para solicitar la aprobación del expediente de contratación, según delegación de facultades.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines del caso.

ELABORADO POR
MIRLA MELISSA PEREZ GONZALES
Especialista en Contrataciones del
Estado

Visto el INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO N° 091 - 2024-UAP-OA-OGA-MINSA que antecede, el suscrito concuerda y APRUEBA el mismo, por lo que se remite el expediente a la Oficina de Abastecimiento para su Autorización del trámite de solicitud de emisión de certificación presupuestal 2024.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
LIC. ALBERTO ZAMBRANO GASTABURU
Unidad de Adquisiciones y Programación (e)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Lima, 09 de setiembre de 2024.

